

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., tres (03) de junio de dos mil veinte (2020)
AUTO S- 321/2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00084 00
ACCIONANTE: MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ABRIL
ACCIONADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL

ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ ABRIL**, identificado con la C.C. No. 74.814.897 de Yopal- Casanare, en contra del **DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL**, para la protección de sus derechos fundamentales a la salud, a la vida y a la dignidad humana, referidos en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, se dispone ADMITIRLA.

En consecuencia, ordena:

- 1) **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la **DIRECTORA DE SANIDAD DE LA POLICÍA**, Brigadier General **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, o a quien haga sus veces, o sean los competentes para responder esta acción, y a través de éstos al competente para atender las peticiones del actor que funda la presente acción, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se les corre traslado para contestar la presente acción, por el término de dos (2) días.
- 2) **En el mismo plazo, deberá rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.

Puntualmente responder: respecto al tratamiento médico requerido por el accionante y la asignación de citas médicas solicitadas por éste, en el último trimestre.

- 3) **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el plazo antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
JUEZA

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN
PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 4 de junio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA